

GORDILLO SALAZAR BECDACH
Abogados

Av. Amazonas 1671 y Av. Orellana, Edificio Torrealba, Penthouse
Telfs.: (593-2) 2541597 2521807 2566756 – Telefax: (593-2) 2557602
P.O. BOX 17-07-8741 E-mail: jmgordillo@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

9484

Escambr
11-04-07

que

Quito, abril 2 de 2007.



Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad

EXPEDIENTE No. 89740

De mi consideración:

Para los fines consiguientes adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada en la Compañía **REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Dr. Felipe Iturralde, el 8 de marzo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de marzo de 2007.

Atentamente,

Diego Flores Merlo

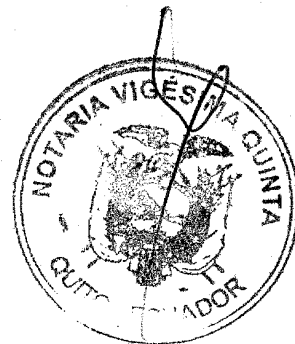
Diego Flores Merlo
GERENTE GENERAL
SERVIPORTEX S.A.

Dr. José María Gordillo

Dr. José María Gordillo
Mat. No. 907 CAP.

OK. Ingresada. 2007/04/10 fl

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES SERVIPOTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.
OTORGADO POR : DIEGO XAVIER FLORES MERLO Y VERÓNICA

BENÍTEZ SAA

A FAVOR DE : DIEGO JAVIER FLORES BENÍTEZ

CUANTIA: USD \$ 150,00

DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho (08) de marzo del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señor DIEGO XAVIER FLORES MERLO y señora VERÓNICA BENÍTEZ SAA, por sus propios y personales derechos y por los que

representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá llamar también "Cedentes"; y por otra parte, el señor DIEGO JAVIER FLORES BENÍTEZ, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar también "Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor DIEGO JAVIER FLORES BENÍTEZ que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor Diego Xavier Flores Merlo, a quien en adelante se le podrá llamar también "Cedente"; y por otra parte el señor Diego Javier Flores Benítez, a quien en adelante se le podrá llamar también "Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en Quito.- Comparece también la señora Verónica Benítez Saa, consintiendo y autorizando a su cónyuge la cesión de participaciones que efectúa por este instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía REPRESENTACIONES SERVIPORETEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., en adelante SERVIPORETEX, se constituyó en Quito por instrumento público otorgado ante Notario Tercero del Cantón

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



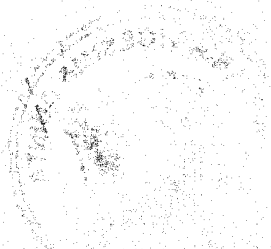
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Quito el diez y nueve de Junio de dos mil, inscrito en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito el once de septiembre de dos mil, con un
3 capital de Mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América; b)
4 Mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del
5 Cantón Quito el primero de agosto de dos mil cinco, marginada en el
6 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de septiembre de dos
7 mil cinco, se produjo cesión de participaciones en SERVIPOREX; c) La
8 Junta General extraordinaria y universal de Socios de SERVIPOREX,
9 celebrada el diez y seis de febrero de dos mil siete, resolvió por
10 unanimidad autorizar al señor Diego Xavier Flores Merlo, para que ceda
11 150 de las participaciones que posee en el capital de
12 REPRESENTACIONES SERVIPOREX DEL ECUADOR CIA. LTDA., a
13 favor del señor Diego Javier Flores Benítez.- **TERCERA.- CESION DE**
14 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor Diego
15 Xavier Flores Merlo, debidamente autorizado por la Junta General de
16 Socios ya referida, cede 150 participaciones que posee en
17 "REPRESENTACIONES SERVIPOREX DEL ECUADOR CIA. LTDA.", a
18 favor del señor Diego Javier Flores Benítez. La cesión incluye todos los
19 derechos habidos y por haber que correspondan a la participación
20 cedida, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,
21 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
22 participaciones el capital de SERVIPOREX queda integrado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
DIEGO XAVIER FLORES MERLO	1.350
DIEGO JAVIER FLORES BENITEZ	150

TOTAL	1.500



1 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de esta
2 cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 (USD \$ 1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara
4 haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que
5 tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo
6 expuesto, la cuantía de esta escritura es de CIENTO CINCUENTA
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150).-
8 **QUINTA.- CERTIFICACION:** Se anexa como habilitante el
9 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de
10 Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos,
11 honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de
12 cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
13 demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada
14 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
15 misma que se encuentra firmada por el Doctor José María
16 Gordillo, Abogado con Matrícula Profesional número novecientos
17 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
18 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
19 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los
20 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en
21 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
22 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26

27

28

DIEGO XAVIER FLORES MERLO

C.C. 1705910993

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



Verónica Benítez

VERÓNICA BENÍTEZ SAA

C.C. 1706513718

Diego Javier Flores Benítez

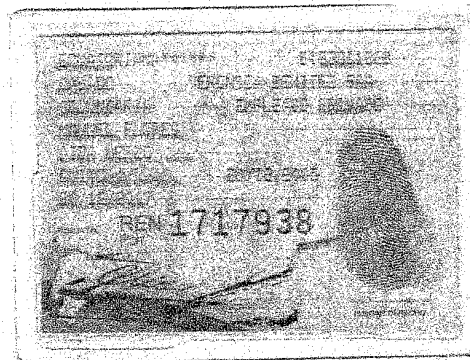
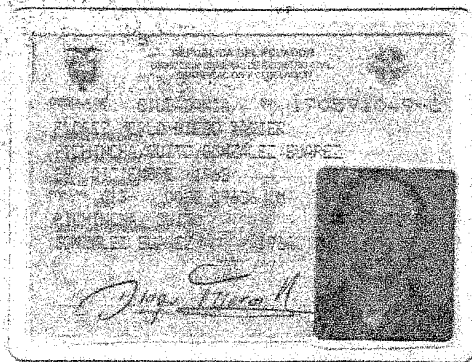
DIEGO JAVIER FLORES BENÍTEZ

C.C. 1703720611

Felipe Iturralde Dávalos

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

08 MAR 2007

DR FELIPE ITURRASO BAYATOS
NOTARIO



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

DIEGO XAVIER FLORES

VERONICA BENITEZ SAA

QUITO 20/04/2005

010 0182 06777 M

79042

ALICIA BUSTOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 171372061-1

FLORES BENITEZ DIEGO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/CHAPICRUZ

04 JULIO 1986

010 0182 06777 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

ALICIA BUSTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

2-057 1713720611

FLORES BENITEZ

DIEGO JAVIER

ALICIA BUSTOS

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO

DIEGO X FLORES MERLO

QUENACER. DOMESTICOS

LUIS ERNESTO BENITEZ

TERESA SAA

QUITO 09/01/2007

REN 2281060

ALICIA BUSTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y COORDINACION

CIUDADANIA No 170651371-3

BENITEZ SAA VERONICA

PICHINCHA/QUITO/BALCAZAR

04 JULIO 1987

010 0182 09177 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

ALICIA BUSTOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 08 MAR 2007

DP FELIPE TURRALDE DAVALOS

NOTARIO

ALICIA BUSTOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito 5 de Febrero del 2007

CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....

Barrios Saa Verónica....., portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 70651371-8....., válido por 15 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

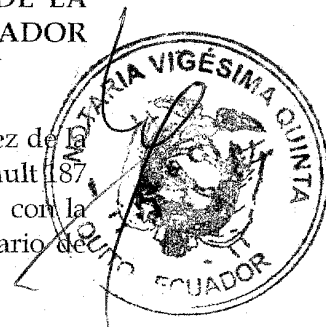
08 MAR 2007

DP FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR
CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2007.**

En Quito, hoy viernes dieciséis de febrero del año dos mil siete, a las diez de la mañana, en el las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Boussingault 187 y Gonzáles Suárez, se instala la Junta General Extraordinaria de socios con la asistencia de su único socio, el Sr. Diego Xavier Flores Merlo, propietario de 1.500 participaciones.



Preside esta junta, por esta ocasión, la señora Verónica Benítez y actúa como Secretario el señor Diego Flores, Gerente General de la compañía.

Secretaría constata que asiste a esta junta el 100 % del capital social, por lo que el único socio decide constituirse en junta general universal, como lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

Autorización al señor Diego Xavier Flores Merlo, para que ceda ciento cincuenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor Diego Javier Flores Benítez.

Puesto a consideración del socio el punto a tratarse, éste decide conocerlo y luego de varias deliberaciones entre los asistentes, la junta resuelve:

Autorizar al señor Diego Xavier Flores Merlo para que ceda ciento cincuenta (150) participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Diego Javier Flores Benítez.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
DIEGO XAVIER FLORES MERLO	1.350
DIEGO JAVIER FLORES BENITEZ	150
TOTAL	1.500

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, el único socio la aprueba y ratifica, firmando para constancia todos los comparecientes.

Verónica Benítez
PRESIDENTE AD-HOC

Diego Flores Merlo
SECRETARIO - SOCIO

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y representante legal de REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 16 de febrero de 2007, autorizó por unanimidad al Sr. Diego Xavier Flores Merlo, para que ceda una participación de la compañía, al señor Diego Javier Flores Benítez.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
DIEGO XAVIER FLORES MERLO	1.350
DIEGO JAVIER FLORES BENITEZ	150
TOTAL	1.500

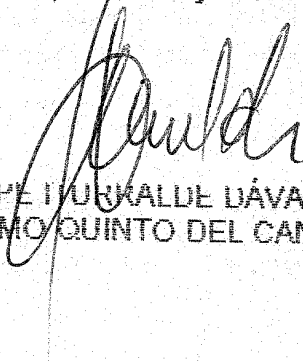
Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, febrero 16 de 2007.


Diego Flores Merlo
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veinte de marzo del año dos mil siete.




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORETEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de junio del dos mil, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor DIEGO XAVIER FLORES MERLO a favor de DIEGO JAVIER FLORES BENITEZ, en los términos constantes de esta escritura. Quito, veintisiete de marzo del dos mil siete.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2715 del REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre del dos mil, a fs. 3262, tomo 131 correspondiente a la compañía **"REPRESENTACIONES SERVIPOTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma manuscrita]



ng